NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1447ª SESION: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/1447)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Carta, del 2 de septiembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/8794)	1

(14 p.)

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1447a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 5 de septiembre de 1968, a las 15 horas

Presidente: Sr. G. IGNATIEFF (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1447)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:
   Carta, del 2 de septiembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante interino de Israel (S/8794).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, del 2 de septiembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/8794)

1. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* De conformidad con la decisión adoptada en la 1446a. sesión, me propongo invitar, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Israel y de la República Arabe Unida a participar en el debate, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. M. A. El Kony (República Arabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen de la cuestión que tiene ante sí. Tiene la palabra el representante de la República Arabe Unida.

3. Sr. EL KONY (República Arabe Unida) *(traducido del inglés):* En su intervención de ayer el Sr. Tekoah expuso: "Dos soldados israelíes murieron y el tercero fue arrastrado hasta el otro lado del Canal. Esto está plenamente corroborado por el informe del General Bull" *[1446a. sesión, párr. 12].*

4. Me pregunto con qué fundamento el representante de Israel hizo esa afirmación tan categórica. El General Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del ONUVT, en la información adicional presentada al Secretario General el 4 de septiembre de 1968, llegó a la siguiente conclusión:

> "Durante la investigación llevada a cabo el 27 de agosto, los observadores militares de las Naciones Unidas pidieron que les dejaran ver a los soldados israelíes que, según lo informado, habían sido muertos durante el incidente, pero se les dijo que los habían retirado de allí ese mismo día para sepultarlos. En consecuencia, los observadores no pudieron verificar si se había dado muerte a dos soldados israelíes." *[S/7930/Add.76.]*

Nuevamente, como recalqué ayer, en vista de la conclusión del General Odd Bull no necesito dedicar tiempo alguno a refutar las afirmaciones israelíes.

5. Ayer destaqué dos puntos en mi exposición. En primer lugar, mi Gobierno niega categóricamente que las fuerzas armadas de la República Arabe Unida participaran de manera alguna en el supuesto incidente de la ribera oriental del Canal de Suez el 26 de agosto de 1968. En segundo lugar, mi Gobierno continúa observando escrupulosamente la cesación del fuego de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hoy vuelvo a afirmar esta posición con la esperanza de ahorrar al Consejo la necesidad de escuchar cuestiones parecidas a las dos que plantearon ayer.

6. Es realmente sorprendente el interés demostrado ayer por el Sr. Tekoah con respecto al éxito de la misión del Sr. Jarring. Es realmente desconcertante que el representante de Israel plantee este punto cuando sus autoridades hasta el momento se han negado a aceptar y aplicar la resolución 242 (1967) del 22 de noviembre de 1967. ¿Cómo pueden ellos afirmar que están cooperando con el Sr. Jarring cuando continúan negando la base de su misión? Me abstendré de formular más comentarios sobre el punto y me limitaré tan sólo a citar documentos oficiales del Consejo de Seguridad.

7. En una carta de fecha 19 de marzo de 1968 *[S/8479]*, mi Gobierno declaró lo siguiente: "La República Arabe Unida, por su parte, ha comunicado al Sr. Jarring que está dispuesta a dar cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de noviembre de 1967."

8. Nuevamente, el 9 de mayo de 1968, en una carta dirigida al Sr. Jarring por el Ministro de Relaciones Exteriores, mi Gobierno declaró que aceptaba dicha resolución y estaba dispuesto a darle cumplimiento. Seguimos manteniendo esa posición, y me place declarar, en nombre de mi Gobierno, que continuaremos cooperando con el Sr. Jarring

con miras a hallar un arreglo de conformidad con la resolución mencionada.

9. Habiendo reiterado la posición de mi Gobierno con respecto a la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, deseo agregar que ya es hora de que se exija a Israel que cumpla y dé cumplimiento a dicha resolución.

10. Lord CARADON (Reino Unido) *(traducido del inglés):* Desde la semana pasada, cuando por primera vez oímos la noticia del encuentro en el Canal de Suez, y desde que leímos los informes del General Bull, y desde que oímos las exposiciones de los representantes de Israel y de la República Arabe Unida, todos hemos estado tratando de formarnos un juicio sobre lo que sucedió en la tarde del 26 de agosto de 1968, y sobre qué medidas debería adoptar el Consejo.

11. Permítaseme decir en primer lugar que acogemos calurosamente la decisión del Gobierno de Israel de someter este asunto al Consejo. Hemos condenado siempre la violencia y la represalia. Estamos convencidos de que el camino de la violencia no puede conducir a un arreglo pacífico y seguro. Por el contrario, sólo puede conducir a mayor violencia y sufrimientos y a mayor odio y desesperanza. Por ello creemos firmemente de que la decisión del Gobierno de Israel de acudir al Consejo es atinada.

12. En el asunto que nos ocupa tenemos la conveniencia de contar con informes del General Bull. Esta es realmente una conveniencia. Cuando en meses anteriores hemos tenido que ocuparnos de actos de violencia en otras partes, en algunas oportunidades hemos tenido que tratar de determinar los hechos en la relación presentada por cada parte sin contar con el beneficio de una investigación y un informe imparciales. Eso ha aumentado mucho nuestras dificultades. Pero en este caso tenemos informes, informes en los cuales podemos confiar porque sabemos que el General Bull y los observadores de las Naciones Unidas que están bajo su dirección son justos, exactos y cautelosos en sus informes. Tenemos plena confianza en el General Bull y en los dedicados y expertos observadores que trabajan bajo su mando.

13. De lo expuesto paso a decir que debemos aceptar la conclusión de que la patrulla fue volada con minas y de que las pruebas materiales indican que la patrulla fue emboscada, y creo correcto que deploremos este hecho — realmente debemos deplorar y condenar actos de violencia como éstos. Lo hacemos de conformidad con la política que respecto de la violencia hemos seguido siempre en este Consejo. Al mismo tiempo debemos decir que es deplorable que en este caso no se presentara informe alguno a las autoridades de las Naciones Unidas hasta la mañana después del suceso. No dudamos de que si se hubiera presentado un informe inmediatamente, ahora contaríamos con un testimonio mucho más completo y mucho más valioso.

14. Por otro lado, no podemos aceptar la afirmación hecha por la República Arabe Unida de que no tiene ni conocimiento ni responsabilidad en el asunto. Es responsabilidad clara y definida de la República Arabe Unida mantener la cesación del fuego que fue exigida por el Consejo y aceptada por todos los interesados. Está bien que el Embajador Gohar de la República Arabe Unida diera seguridades al General Bull de la adhesión permanente y sin reservas de la República Arabe Unida a la cesación del fuego y a los arreglos prácticos concertados para hacerla efectiva en el Canal. Esas seguridades son valiosas y se reciben con sumo beneplácito. Esta tarde el representante de la República Arabe Unida ha vuelto a confirmar la intención de la República Arabe Unida de respetar escrupulosamente la cesación del fuego.

15. Además, hemos convenido en que debe prestarse especial atención al soldado que, según los informes, resultó herido. Los representantes de la República Arabe Unida han afirmado no tener conocimiento de él. Pero, dejando totalmente de lado todas las acusaciones recíprocas y todas las demás cuestiones involucradas, confío en que se hará todo lo posible para dar al Consejo el convencimiento de que si el soldado realmente ha sido herido y se halla en poder de los árabes, recibirá el tratamiento adecuado y será prontamente devuelto.

16. Se nos ha llamado al Consejo para tratar sólo de este acontecimiento, a saber, ataque contra la patrulla israelí. Tal vez convenga que nos concentremos hoy en ese único encuentro y demos a conocer nuestra conclusión sobre el mismo en una resolución simple y clara. No tratamos de ampliar el ámbito del presente debate. Sin embargo, no podemos considerar en forma aislada ni esta ni ninguna otra manifestación de violencia en el Oriente Medio. En el Consejo no podemos darnos por satisfechos con ser meros árbitros en una competencia sangrienta, y aún menos con ser observadores pasivos de una corriente que lleva hacia desastres mayores. Es indispensable que, cada vez que nos reunamos para discutir la situación en el Medio Oriente, recordemos ciertas consideraciones más amplias. ¿Cuáles son los factores que debemos recordar constantemente, y cuáles son los objetivos a que debemos asignar las más altas prioridades?

17. En primer lugar, en el problema del Oriente Medio, a diferencia de otros grandes problemas mundiales sin resolver, sabemos de antemano cuál debe ser la solución. Hemos convenido en los principios de un arreglo definitivo. Los hemos aprobado unánimemente. Lejos de poner en duda o de negar esos principios, nos damos cuenta cada vez más de que la paz no puede establecerse sobre ninguna otra base.

18. En segundo lugar, ambos lados han aceptado estos principios y objetivos y así lo han declarado públicamente. Recordamos que, el 1° de mayo de 1968, el Sr. Tekoah nos aseguró en este Consejo que su Gobierno aceptaba la resolución del Consejo de Seguridad *[242 (1967)]* del 22 de noviembre de 1967. Las declaraciones árabes han sido claras en su aceptación sin reservas de los principios y objetivos de la resolución. Nuevamente hoy, el representante de la República Arabe Unida los ha confirmado.

19. En tercer lugar, todos sabemos que no hay otra salvación que la que acordamos en noviembre último. La alternativa es un prolongado conflicto y un caos creciente que conducirá hacia mayores e indecibles sufrimientos.

20. En cuarto lugar, también nos damos cuenta de que la violencia del tipo que en repetidas oportunidades hemos

debido considerar en el Consejo y que volvemos a considerar hoy, no puede contribuir en forma alguna a un arreglo. Por el contrario, sólo puede prolongar la agonía y demorar y comprometer una paz justa.

21. En quinto lugar, es lógico que, ante todo, lo que debemos hacer es concentrarnos en la sustancia de los principios y propósitos que todos hemos suscrito. Tenemos que hacerlo por conducto del Representante Especial del Secretario General. ¿Cómo pueden darse aplicación sin más demora, sin más derramamiento de sangre y sin más sufrimientos, los principios y propósitos en que hemos convenido?

22. Es conveniente que todos recordemos hoy que lo que se necesita con grandísima urgencia es que las partes dediquen sus energías no a ganar puntos en un debate estéril, y aún menos en la amargura que sigue al derramamiento de sangre, sino a un esfuerzo nuevo y urgente por preparar propuestas prácticas que conduzcan a un arreglo definitivo y justo. Esa es la necesidad primordial. Las partes tienen el deber de cooperar con el Sr. Gunnar Jarring en la consecución de esa finalidad.

23. Todos nosotros podemos contribuir dando el mayor apoyo posible al Sr. Jarring. Creo que ha llegado el momento de dejar la controversia, de pasar de la discusión sobre el procedimiento a la tarea de alcanzar un acuerdo para dar efectividad a los principios y propósitos en que hemos convenido. Creo que esa es la única respuesta real y duradera a la violencia y al conflicto de que hoy tenemos un ejemplo más ante nosotros en el Consejo.

24. Sr. BORCH (Dinamarca) *(traducido del inglés):* Sr. Presidente, al iniciar mi exposición, permítaseme decir que mi delegación se asocia plenamente y con gran satisfacción al tributo altamente merecido que Ud. ha rendido al Embajador del Brasil, quien presidió con tanta distinción nuestro Consejo el mes pasado. Deseo también, Sr. Presidente, al asumir Ud. la Presidencia, asegurarle que tenemos plena confianza en su dirección y decirle que cooperaremos con Ud. entusiásticamente.

25. En cuanto al asunto que se discute, permítaseme decir que las opiniones de mi Gobierno con respecto a las violaciones de la cesación del fuego han sido expuestas repetidas veces. Deploramos todas las violaciones. Lamentamos la pérdida de vidas, el sufrimiento humano y los daños materiales que casi siempre entrañan. Sin embargo, también deploramos vehementemente la repetición de las violaciones porque estas inevitablemente harán más difícil el progreso hacia la paz.

26. Estamos realmente convencidos de que todas las partes en la cesación del fuego tienen un interés mutuo en cumplir su compromiso de mantener y observar la cesación del fuego, de evitar y prevenir toda violación. Es un deber asegurar que exista un clima de calma, que es lo mejor que puede conducir a la consecución de las finalidades de nuestra resolución 242 (1967) del 22 de noviembre de 1967.

27. Fue con gran pesar que mi Gobierno se enteró del incidente que se discute y del informe de los observadores militares de las Naciones Unidas. Lo lamentamos particularmente también porque esa zona ha estado relativamente libre de incidentes como el que estamos discutiendo, para honor de las partes interesadas. Sin entrar en los detalles del informe de fecha 29 de agosto de 1968 que nos presentó el General Bull, informe que se explica por sí mismo, deseo recordar su conclusión, a saber, que los observadores militares de las Naciones Unidas determinaron que una patrulla israelí fue volada con minas y que "las pruebas materiales indicaban que la patrulla había sido víctima de una emboscada" *[S/7930/Add.74, párr. 5]*.

28. Esta delegación ha recibido con beneplácito el hecho de que el Gobierno de Israel haya decidido plantear este asunto en el Consejo de Seguridad, y esperamos que este debate y su resultado ayude a poner fin al círculo vicioso de ataques y contraataques, colocando de esta manera al Consejo de Seguridad en el centro, pero al mismo tiempo subrayando también la obligación de las partes de prevenir toda violación de la cesación del fuego. En efecto, debemos insistir en que se ponga fin a todo acto violento, en cualquier forma, cualquiera que sea la fuerza que lo cometa a través de la línea.

29. Ayer durante nuestro debate se planteó la cuestión de un soldado desaparecido. El informe del General Bull dice: "En el declive del terraplén de arena cerca del borde del Canal los Observadores Militares vieron en la arena algunas marcas que se dirigían hacia el poste. Estas marcas pudieron haber sido hechas por un cuerpo arrastrado sobre la arena". *[Ibid.]* Esperamos que se desplegarán todos los esfuerzos posibles para explorar a fondo este aspecto humano, con miras a obtener una solución satisfactoria.

30. Para concluir, permítaseme volver a expresar nuestra convicción de que todos los esfuerzos deben concentrarse ahora en prestar ayuda y apoyo en su misión al Representante Especial del Secretario General, Sr. Jarring. Un comunicado emitido ayer en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Nórdicos, realizada en Estocolmo, incluía un llamamiento de los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países nórdicos dirigido a las partes en el conflicto en el sentido de que cooperaran plenamente a fin de asegurar que la misión del Sr. Jarring tuviera resultados que condujeran a la paz. Sólo de esta manera es que ellos y nosotros podemos fomentar al máximo la causa de la paz en el Oriente Medio, para beneficio de todos los pueblos de esa zona.

31. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Doy las gracias al representante de Dinamarca por las observaciones y buenos deseos que ha expresado a la Presidencia.

32. Sr. BALL (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés):* Ante todo deseo unirme a las otras voces ya escuchadas en este Consejo para expresar la gratitud y admiración de mi delegación por la habilidad, percepción y sensibilidad con que el Embajador de Araújo Castro, como Presidente del Consejo, dirigió los asuntos del Consejo durante el período de su mandato. No fue, en modo alguno, un período tranquilo. Por el contrario, fue un período de prueba y de grandes dificultades para el Consejo, un período en que el Consejo necesitó, realmente, la sabiduría, objetividad y autoridad de un Presidente firme y prudente,

y tuvo la fortuna de contar con él en la persona del Embajador de Araújo Castro.

33. Lo que el Consejo considera hoy es algo que en un mundo más perfecto no tendría que tratar en absoluto. No es una amenaza masiva a la paz, sino un detestable acto más de matanza que involucra sólo a un puñado de personas. Sin desestimar en modo alguno el valor de una sola vida humana, uno puede deplorar el hecho de que el Consejo, que simboliza y engloba las más altas aspiraciones de la humanidad, tenga que dedicar su tiempo y sus energías a tratar, no de las consideraciones más amplias de la paz y de la guerra, sino sólo de incidentes de la violencia insensata y brutal que es uno de los síntomas del conflicto.

34. Este no es el tipo de situación de que el Consejo puede tratar con mucha eficiencia, pues no constituimos un tribunal ni contamos con lo necesario para verificar los hechos sin ayuda externa. En el caso del Oriente Medio, la determinación de los hechos es responsabilidad del General Bull y su misión. Pero el Consejo debe tomar una decisión sobre la base de lo que tiene ante sí, y en el caso presente eso puede resumirse de la manera siguiente. En primer lugar, existe una exposición clara presentada por el Gobierno de Israel en la que describe un ataque por una fuerza, al parecer bien adiestrada, compuesta de unos 30 hombres, un ataque que, según se afirma, se produjo en una zona deshabitada en la ribera oriental del Canal de Suez. Esta fuerza colocó minas en el camino de una patrulla israelí y le tendió una emboscada. Como consecuencia de ésta murieron dos soldados israelíes, y un tercero, arrastrado a través del Canal, ha desaparecido. En segundo lugar, existe cierta cantidad de pruebas materiales halladas por los observadores militares de las Naciones Unidas bajo el mando del General Bull que coinciden en todo sentido con las afirmaciones de los israelíes. En tercer lugar, el representante del Gobierno de la República Arabe Unida presenta una negativa con reservas sobre la complicidad de su Gobierno en este incidente. Todo lo que él ha dicho es que ninguna fuerza de la República Arabe Unida participó en la acción y que las autoridades de la República Arabe Unida no tienen conocimiento alguno del soldado desaparecido.

35. Sólo podemos sacar la conclusión de que, aunque la prueba no es completa ni amplia ni concluyente por sí sola, el Consejo ciertamente tiene ante sí un volumen mayor de testimonio totalmente imparcial que el que ha tenido en ciertas ocasiones anteriores cuando no ha vacilado en pronunciarse.

36. Teniendo en cuenta estos tres elementos — las afirmaciones del Gobierno de Israel, el importante apoyo circunstancial de esas afirmaciones conferido por la investigación del General Bull, y la negativa limitada del Gobierno de la República Arabe Unida — y dado este volumen de testimonio, me parece que se justifica plenamente que el Consejo acepte la presentación israelí, confirmada sustancialmente por el General Bull, teniendo en cuenta al mismo tiempo la negativa limitada y sin apoyo de la República Arabe Unida.

37. No veo cómo, en tales circunstancias, podríamos aceptar la posición de que la queja israelí no tiene fundamento, o de que la República Arabe Unida no tiene responsabilidad alguna en este incidente. Por el contrario, el testimonio claramente señala el hecho de que éste fue un ataque sin provocación alguna por un número apreciable de hombres armados, en circunstancias de las que se infiere forzosamente que, si no hubo instigación o aliento de parte del Gobierno de la República Arabe Unida, por lo menos hubo el consentimiento de éste.

38. En discusiones celebradas en este Consejo de Seguridad, hace tres o cuatro semanas el representante de Jordania hizo afirmaciones, apoyadas por los representantes de otros Estados árabes, en el sentido de que el Gobierno jordano no tenía responsabilidad alguna por actos de terrorismo perpetrados en las zonas del país ocupadas por fuerzas israelíes. En esa oportunidad mi Gobierno se negó a aceptar ese desconocimiento de responsabilidad. Por el contrario, es elemental que todo gobierno es responsable del control de su propia población. Y esa responsabilidad no se limita solamente a la acción de sus fuerzas armadas oficiales.

39. Si esto es aplicable a la ribera occidental del Jordán, que es una región densamente poblada, lo es mucho más a la ribera oriental del Canal de Suez, que es un gran espacio desierto en el cual es muy improbable que pueda haber ocurrido acto terrorista alguno que no se haya originado al otro lado del Canal, claramente bajo la responsabilidad del Gobierno de la República Arabe Unida.

40. Por lo tanto, mi Gobierno deplora profundamente este incidente y cree que se debería responsabilizar estrictamente al Gobierno de la República Arabe Unida por la observancia de las condiciones de la cesación del fuego, que dice seguir apoyando. Además, creo que corresponde a este Consejo expresar su posición de manera inequívoca en una resolución adecuada. Hace unas semanas, cuando tratábamos de un ataque aéreo lanzado por el Gobierno de Israel contra Jordania, varios de los gobiernos que hablaron en este Consejo nos amonestaron diciéndonos que no debíamos ser imparciales. Afirmaron que, en vista de que las fuerzas israelíes seguían controlando territorios árabes, deberíamos tolerar cualesquiera actividades terroristas contra Israel. Sin embargo, no era ésta la intención del Consejo al establecer una cesación del fuego en junio de 1967, ni era esto lo que preveía al aprobar la resolución *[242 (1967)]* del 22 de noviembre de 1967. Lo que este Consejo deseaba era que todas las partes observaran la cesación del fuego y que al mismo tiempo trataran de llegar a un arreglo permanente del conflicto que pudiera conducir al retiro de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados.

41. Por lo tanto, mi Gobierno debe insistir en que el Consejo trate las violaciones del cese del fuego de manera imparcial y en que no aplique un doble criterio que ponga en tela de juicio tanto nuestra integridad como nuestra objetividad, y que menoscabe la ecuanimidad que es la quintaesencia de la Carta, pues si no actuamos con imparcialidad no haremos más que inflamar y exacerbar una situación que ya es muy peligrosa.

42. El Consejo de Seguridad, en repetidas oportunidades, ha adoptado una actitud firme, y con toda propiedad, contra los actos de represalia militar; pero si nosotros

condenamos persistentemente los actos de terrorismo y de violencia contra uno de los lados en un conflicto, mientras los pasamos por alto cuando los comete el otro lado, no sólo promoveremos el terrorismo, sino que destruiremos la alternativa de la represalia. Desalentaremos el recurrir al Consejo e invitaremos a recurrir a la fuerza y, con nuestra inacción, nuestra falta de objetividad y nuestra falta de imparcialidad, fomentaremos esa fuerza. Por lo tanto, confrontamos un problema que pone a prueba no solamente nuestra ecuanimidad, sino también nuestro realismo y responsabilidad.

43. Porque lo que debemos encarar no es solamente un acto de violencia aislado, sino un principio — un principio del que, si queremos dar credibilidad y eficacia a la labor del Consejo, podremos hacer caso omiso sólo a costa de exponernos a un peligro —.

44. Entre tanto deberíamos buscar una solución honorable para este incidente, y al hacerlo, no olvidemos las condiciones que lo crearon. Pues mientras persista en el Oriente Medio esta situación anormal, donde no hay paz ni hay guerra, nadie podrá tener ni felicidad ni seguridad. Continuará habiendo violencia y confusión, asesinatos y secuestros, y, si no se producen combates abiertos y sistemáticos entre fuerzas armadas irregulares, entonces hay terrorismo y violencia de manera furtiva y por sorpresa, hay emboscada y amaños. En incidentes tan atroces perecerán los inocentes junto con los culpables.

45. Durante la existencia de las Naciones Unidas, las controversias entre los Estados árabes o Israel han ocupado más tiempo del Consejo que cualquier otro conjunto de problemas. Desde los Acuerdos de Armisticio General de 1949, unas 165 sesiones han sido consumidas por el examen de presuntas violaciones de sus disposiciones Y en poco más de un año, desde la guerra de junio de 1967, el Consejo ha dedicado 23 sesiones a la consideración de presuntas violaciones de la cesación del fuego establecida en esa época. La mayoría de estas sesiones se han realizado a pedido de Estados árabes y unas pocas a solicitud de Israel; y en algunos casos ha habido denuncias recíprocas.

46. El resumen de todo esto representa un comentario triste y desalentador sobre la incapacidad de los hombres y de las naciones de convivir en paz a menos que ambos lados tengan la debida voluntad de hacerlo. En el caso de las naciones y pueblos del Oriente Medio, esa voluntad se manifestará claramente sólo cuando ambos lados caigan, por fin, en la cuenta de que ya no pueden soportar el costo exhorbitante de la beligerancia y el odio continuado: el costo en vidas, el costo en dinero, el costo en desarrollo económico, el costo en el logro de sus objetivos nacionales y el costo en la realización de la promesa de sus pueblos talentosos. Entonces, y sólo entonces, las naciones de ambos lados de esta contienda podrán encarar la realidad, liberarse de la estructura rígida de procedimientos que ellos mismos se han creado a fin de no tener que tomar las difíciles y penosas decisiones que exige la paz. Entonces, y sólo entonces, emprenderán el tipo de negociación y arreglo que es indispensable para que haya una armonía permanente y duradera en esta región.

47. Es una gran fortuna que tengamos al Sr. Gunnar Jarring como representante del Secretario General. Tenemos la buena fortuna de contar con un hombre de semejante habilidad, diligencia y dedicación. Recomiendo encarecidamente a ambos lados en este conflicto que utilicen el instrumento que les ha sido proporcionado en la persona del Sr. Jarring para iniciar ese tipo de diálogo, y que lo continúen con muy buena voluntad, pues éste puede conducir a la larga a la solución pacífica para este problema tan penoso.

48. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la interpretación del ruso al inglés)*: El Consejo de Seguridad ha sido convocado nuevamente por enésima vez — la vigésimo tercera vez conforme a los cálculos del representante de los Estados Unidos, Embajador Ball — para considerar la situación en el Oriente Medio. Sin embargo, en esta oportunidad la sesión del Consejo ha sido convocada en circunstancias diferentes. El Consejo ha sido llamado para considerar una queja de Israel contra la República Arabe Unida, es decir, para considerar una queja presentada por Israel contra un país contra el cual ha cometido agresión armada y gran parte de cuyo territorio se ha apoderado y continúa reteniendo por la fuerza y ocupando con sus tropas.

49. En vista de que Israel, por iniciativa propia, ha venido al Consejo de Seguridad y ha decidido recurrir a la autoridad de este órgano, podría haberse esperado que el representante de Israel, en primer lugar, informara al Consejo de la intención de su Gobierno de cumplir con las decisiones anteriores del Consejo por las que se requería que Israel pusiera fin a sus actos de agresión contra los Estados árabes; que anunciara su aceptación de la bien conocida resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967 *[242 (1967)]* relativo a un arreglo político en el Oriente Medio; y que anunciara la disposición de Israel de cumplir con sus disposiciones, inclusive, naturalmente, el retiro de las tropas de Israel de los territorios árabes ocupados. El Consejo de Seguridad ha estado esperando desde hace mucho tiempo ese anuncio y esas medidas de parte del Gobierno de Israel.

50. Desgraciadamente, el Consejo de Seguridad no ha oído nada de esa naturaleza de parte del representante de Israel. En vez de ello ha hablado largamente sobre un incidente que presuntamente se produjo el 26 de agosto en el territorio de la República Arabe Unida ocupado por las tropas israelíes, y ha tratado de hacer responsable del incidente a la República Arabe Unida.

51. Naturalmente, se plantea la cuestión de por qué Israel consideró necesario formular ante el Consejo de Seguridad esta queja insignificante contra la República Arabe Unida. También se plantea una cuestión más general: ¿era realmente procedente convocar al Consejo de Seguridad a una sesión especial sobre este asunto? La falta de fundamento de las afirmaciones formuladas por el representante de Israel y de las llamadas acusaciones contra la República Arabe Unida es muy evidente, y el Consejo de Seguridad no las puede tomar en serio. La información suplementaria proporcionada por el General Bull es una confirmación más de la falta de justificación para discutir este asunto.

52. Lo absurdo de las "acusaciones" de Israel contra la República Arabe Unida ha quedado demostrado con abso-

luta claridad por las declaraciones del representante de la República Arabe Unida, Sr. El Kony, y no hace falta que hablemos detalladamente del aspecto fáctico de este asunto. El solo hecho de que en el informe rendido al Consejo por el Secretario General, sobre la base de la información recibida del Jefe del Estado Mayor de los observadores militares de las Naciones Unidas, no se menciona ni una sola vez a la República Arabe Unida como parte contra la cual pueden hacerse acusaciones en relación con este incidente muestra que simplemente no hay fundamento alguno para la llamada denuncia de Israel contra la República Arabe Unida.

53. Baste señalar el hecho, mencionado también por el Sr. El Kony en su declaración de ayer, de que las autoridades israelíes no pidieron hasta el día siguiente al Jefe de Estado Mayor del cuerpo de observadores de las Naciones Unidas que investigara el incidente. Se plantea esta cuestión: ¿en qué estaban ocupadas esas autoridades durante tanto tiempo? ¿Estaban tal vez decidiendo cuál era la forma más convincente y natural de hacer pasar su propia obra como una operación que están ahora tratando de atribuir a la República Arabe Unida?

54. De igual manera, el siguiente hecho no puede dejar de suscitar graves dudas: el oficial de la patrulla israelí, un subteniente que, según el informe, se encontraba muy cerca del lugar de este incidente y que, conforme a la afirmación del lado israelí, fue testigo presencial del hecho, observó tranquilamente lo que estaba sucediendo sin tratar de prestar ayuda ni apoyo alguno a sus compatriotas, los soldados israelíes. ¿Por qué no abrió fuego contra los que supuestamente estaban atacando a esos soldados? ¿Quién es ese valiente oficial? ¿Es un cobarde, o un falso testigo especialmente preparado para esta empresa de provocación?

55. Otro hecho aún más notable que justifica las más graves dudas respecto a la fidelidad y la probabilidad de las afirmaciones del lado israelí sobre el llamado incidente del 26 de agosto, es la información adicional del Jefe de Estado Mayor de los observadores militares de las Naciones Unidas, contenida en el informe del Secretario General, que se nos distribuyó ayer como documento oficial del Consejo de Seguridad. En esa información adicional encontramos algunas cosas muy sorprendentes. Resulta que, durante la investigación, el lado israelí se negó a dar a los observadores de las Naciones Unidas la oportunidad de ver los cuerpos de los dos soldados israelíes que, conforme a la versión israelí, murieron en el incidente. El informe dice: "En consecuencia, los observadores no pudieron verificar si se había dado muerte a dos soldados israelíes" *[S/7930/Add.76]*.

56. El Sr. Ball no hizo mención de esto en su exposición de ayer. Se refirió sólo al primer informe. Pero, ¿y el segundo informe? Dijo que este incidente era "un acto detestable de matanza". Pero tal vez ni siquiera hubo muerte alguna, puesto que no se mostraron los cadáveres a los observadores de las Naciones Unidas para que los inspeccionaran. ¿Cómo puede explicarse este hecho?

57. Todos estos hechos evidentes, ahora conocidos por todos, justifican plenamente que se piense que la "denuncia" presentada por Israel al Consejo de Seguridad contra la República Arabe Unida es tan sólo una mentira premeditada con que los dirigentes israelíes esperan engañar a la opinión pública mundial.

58. En su exposición, el representante del Reino Unido llegó incluso a pedir devolución del soldado desaparecido. ¿Pero por qué considera él inconcebible que si no había cadáveres, tal vez no hubiera tampoco un tercer soldado?

59. Toda la historia del estudio en las Naciones Unidas de la cuestión de la agresión israelí contra los países árabes muestra que en Israel existen maestros consumados en el arte de tergiversar los hechos. Basta que recordemos al Consejo el hecho bien conocido de que en junio de 1967, al lanzar un ataque militar preparado y planificado con antelación contra los países árabes – la República Arabe Unida, Siria y Jordania – el lado israelí, para encubrir este acto de agresión, presentó al Consejo de Seguridad una "denuncia" contra los países árabes, aseverando cínicamente que estos últimos habían atacado a Israel. La falsedad y el carácter provocativo de esa maniobra política fueron puestos totalmente en evidencia en esa oportunidad.

60. El Consejo de Seguridad también se da cuenta de que la "denuncia" de Israel en el Consejo de Seguridad contra la República Arabe Unida también fue precedida de considerables preparativos militares por parte del mando militar israelí, incluida la concentración de tropas israelíes cerca de las zonas de la cesación del fuego con Jordania. De esto se informó oficialmente en cartas que la misión jordana dirigió recientemente al Presidente del Consejo de Seguridad y que se distribuyeron como documentos oficiales del Consejo.

61. La información adicional que el Jefe de Estado Mayor de los observadores militares de las Naciones Unidas sometió al Consejo de Seguridad en el informe del Secretario General nos obliga a examinar a fondo todos estos llamados hechos. Una comparación de estos hechos, que ahora son conocidos por el Consejo de Seguridad, lleva a hacer la siguiente pregunta: ¿no ideó acaso Israel esta torpe denuncia contra la República Arabe Unida con el objeto de realizar después una acción militar corriente contra los países árabes bajo el pretexto de "represalia"? El Consejo de Seguridad tiene plena conciencia de los repetidos actos de agresión militar cometidos por Israel contra los países árabes en los últimos meses so pretexto de una supuesta "represalia". Este se ha convertido en el pretexto favorito de Israel para perpetrar cada vez más actos de agresión contra los países árabes y violaciones de decisiones de la cesación del fuego.

62. Como bien se sabe, el Consejo de Seguridad ha considerado repetidas veces estas violaciones por parte de Israel, y en sus decisiones ha condenado a Israel como agresor por estas acciones militares, cometidas bajo el pretexto de represalia. Sin embargo, incluso si suponemos por un momento que el incidente del 26 de agosto de 1968 en la ribera oriental del Canal de Suez ocupada por tropas israelíes no fue una maquinación deliberada sino que verdaderamente se produjo como consecuencia de acciones realizadas por los combatientes árabes por la libertad, o por los miembros de algún movimiento de resistencia contra las fuerzas de ocupación, entonces cabe preguntar: ¿Qué tiene que ver con eso la República Arabe Unida? ¿Cómo puede

la República Arabe Unida ser responsable de lo que está sucediendo en un territorio ocupado y controlado por fuerzas armadas israelíes?

63. No podemos en modo alguno estar de acuerdo con la declaración que hizo aquí el representante de los Estados Unidos en el sentido de que los países árabes son responsables de lo que sucede en los territorios ocupados por fuerzas armadas israelíes. Al escuchar la interpretación de su declaración, entendí que recalcaba el hecho de que los países árabes son responsables de lo que está sucediendo en los territorios árabes de que se han apoderado las fuerzas armadas israelíes. No podemos en modo alguno estar de acuerdo con eso. Toda la responsabilidad de esos territorios corresponde a los países que han ocupado los territorios de otros pueblos. Si siguiéramos por la dirección que el representante de los Estados Unidos sugiere al Consejo de Seguridad, podríamos ir muy lejos, y con ello estaríamos dando más justificación a los constantes actos de agresión de Israel contra los países árabes.

64. Al apoderarse de tierras árabes y al seguir su política de terror contra la población árabe de esos territorios, Israel mismo está fomentando la ira y el odio de esta población. Si retienen las tierras que han quitado a los árabes, si expulsan y esclavizan a la población árabe, si se apoderan de casas y bienes de los habitantes autóctonos, y si arrasan con explanadoras barrios residenciales enteros en los pueblos y aldeas árabes, las autoridades israelíes no pueden esperar obediencia y sumisión, como respuesta a tales acciones. No, en los territorios árabes ocupados se está incendiando espontánea e irresistiblemente la llama de una lucha de liberación de los árabes contra los agresores israelíes. Esta llama no podrá ser extinguida por ninguna medida punitiva, por ninguna maniobra realizada en el Consejo de Seguridad, ni por ningún apoyo que pueda dar alguno en este Consejo a los que recurren a tales maniobras.

65. Desde mucho tiempo atrás debían haberlo comprendido los israelíes, y sus "pacifistas" y "belicistas" – los "pacifistas", si es que los hay en Tel-Aviv – y deberían comprender que la continuación por Israel de su política agresiva contra los países árabes no sólo no tiene esperanza alguna de éxito y no puede dar honor y gloria a Israel ni a sus dirigentes, sino, lo que es peor, puede tener consecuencias sumamente graves y peligrosas para el futuro destino del propio pueblo israelí.

66. Por tanto, incluso si el incidente del 26 de agosto en el territorio árabe ocupado por tropas israelíes fuera obra de vengadores nacionales árabes, incluso en ese caso Israel no tenía ni tiene fundamentos para venir al Consejo de Seguridad a formular acusaciones contra la República Arabe Unida y a ocupar el tiempo del Consejo. Incluso si este tipo de acción por parte de Israel es una denuncia, indudablemente es contraria a la propia política aventurera de Israel, y no puede dejar de ser devuelta contra el propio Israel.

67. En su declaración de ayer el representante de Israel tuvo la osadía de formular amenazas, hasta en el Consejo de Seguridad, y de establecer condiciones y poco faltó para que presentara un ultimátum al Consejo de Seguridad en el sentido de que éste debería tomar algún tipo de decisión en apoyo de las exigencias del agresor, pues de otro modo, Israel arreglaría los asuntos por su cuenta. La delegación soviética juzga necesario señalar a la atención del Consejo de Seguridad esas amenazas por parte del representante de Israel. Es evidente que los agresores israelíes están perdiendo todo sentido de proporción y creen que se les permitirá dictar sus propias condiciones al Consejo de Seguridad.

68. Nadie debe tener duda alguna de que la actitud provocativa de Israel y la continuación de su política agresiva hacia los Estados Arabes sólo puede terminar de la manera más lamentable para Israel. En este indecoroso asunto no le ayudarán los que simpatizan con él, que tampoco le darán su patrocinio y apoyo. Es bien sabido que el Gobierno israelí contaba con ese patrocinio y apoyo cuando lanzó su agresión contra los Estados árabes. También cuenta ahora con lo mismo al emprender en este Consejo de Seguridad su maniobra hipócrita y talmada.

69. También hoy, en las exposiciones de los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América se reflejó esta política de patrocinio. Es justamente esta política y esta actitud de los que prestan su patrocinio y apoyo a Israel lo que hace difícil llegar a un arreglo pacífico en el Oriente Medio, y lo que alienta al agresor a cometer más actos de agresión y a burlarse de las decisiones del Consejo de Seguridad.

70. Pero los círculos gobernantes de Israel no deben dar por sentado de que tal ayuda y patrocinio pueden realmente garantizar la impunidad de Israel de llevar a cabo sus planes y propósitos agresivos y expansionistas en el Oriente Medio. Pueden estar cometiendo un lamentable error de cálculo. Todos los países y pueblos amantes de la paz del mundo; todos los que anhelan la paz, la seguridad internacional, la libertad y la independencia de los pueblos están del lado de los Estados árabes y sus pueblos, que están defendiendo su causa justa, su libertad y su independencia.

71. Sería aconsejable que el Consejo de Seguridad no diera a Israel y a los que lo ayudan e instigan la oportunidad de hacer uso de la autoridad del Consejo para fines que nada tienen que ver con los intereses del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad debe rechazar categóricamente la "denuncia" hipócritamente maquinada del agresor contra la víctima de la agresión.

72. La atención del Consejo debe ahora dirigirse a otro asunto auténticamente importante y urgente, a saber, la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967. La situación con respecto a la aplicación de esa resolución no puede dejar de provocar legítima alarma en todos los que están sinceramente interesados en el restablecimiento de la paz y en un arreglo político pacífico en el Oriente Medio. Mientras que los Estados árabes han declarado en forma clara y terminante su disposición a aceptar y cumplir plenamente esa resolución del Consejo de Seguridad – y esto ha sido nuevamente confirmado hoy aquí por la declaración del representante de la República Arabe Unida, Sr. El Kony – Israel se niega obstinadamente aceptar y cumplir la resolución. Así, en la práctica, el Gobierno de Israel está paralizando la misión del Representante Especial del Secretario General, Sr. Jarring, cuyo propósito es promover la aplicación de esa resolución del Consejo de Seguridad.

73. La responsabilidad por la situación que se ha producido con respecto a la aplicación de esa importante resolución del Consejo de Seguridad corresponde no sólo a los círculos gobernantes de Israel, sino también a aquellos países occidentales de cuyo patrocinio y apoyo sigue dependiendo Israel para continuar saboteando la aplicación de la resolución, para burlarse con arrogancia de la voluntad y las decisiones del Consejo de Seguridad y para desafiar a las Naciones Unidas en su totalidad.

74. A este respecto, no podemos dejar de advertir que Israel de hecho adopta, con respecto a las Naciones Unidas y la aplicación de sus decisiones, la misma actitud que la adoptada por el régimen racista de Sudáfrica con respecto a la liberación del territorio ilegalmente ocupado del Africa Sudoccidental, ahora llamado Namibia, conforme a la decisión tomada por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. Por consiguiente, los extremistas de Israel y los racistas de Sudáfrica, habiendo ocupado un territorio ajeno, adoptan una actitud idéntica. Ambos están burlándose de las decisiones de las Naciones Unidas y las decisiones del Consejo de Seguridad, y están desafiando a la Organización entera.

75. Es bien conocida la posición de la Unión Soviética con respecto a un arreglo en el Oriente Medio. No está dictada por consideraciones casuales, sino que emana de una política de principio en apoyo de los países y pueblos árabes en su esfuerzo justo y legítimo por liquidar por medios políticos y pacíficos las consecuencias de la agresión israelí. El Consejo de Seguridad sabe muy bien, como ya lo he señalado, que los Estados árabes reconocen la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, y están dispuestos a buscar formas y medios de llegar a un arreglo político en el Oriente Medio sobre la base de esa resolución. Israel, por su parte, sigue negándose obstinadamente a aplicar esa resolución, y deliberadamente está presentando exigencias, que no son realistas en las presentes circunstancias, con el fin de encubrir su política de agresión y expansión y su renuencia a cumplir la resolución del Consejo de Seguridad.

76. Al contar con el apoyo de ciertos países occidentales y, en primer lugar – hay que decirlo abiertamente – con el de los Estados Unidos de América, Israel persiste en su actitud negativa y deliberadamente obstruccionista. En realidad, se está burlando de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Está tratando de reforzar su posición en los territorios que ha ocupado en el Oriente Medio. Con sus actividades provocativas y sus constantes actos de agresión militar contra los países árabes, Israel continúa agravando la situación y aumentando la tensión en el Oriente Medio.

77. En estas circunstancias concretas y evidentes, la Unión Soviética, junto con otros Estados amantes de la paz, está firmemente decidida a obtener la cesación de la agresión israelí contra los Estados árabes, a liquidar todas sus consecuencias y a lograr un arreglo político en el Oriente Medio sobre la base de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, y la devolución a sus legítimos propietarios de los territorios que se quitaron a los Estados árabes mediante la agresión de 1967.

78. El PRESIDENTE *(traducido del inglés)*: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para hablar en ejercicio de su derecho de respuesta.

79. Sr. BALL (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés)*: Deseo ejercer mi derecho de respuesta sólo para corregir una interpretación errónea sobre la cual el representante de la Unión Soviética parece estar insistiendo con respecto a la posición de los Estados Unidos. Indiqué – y se permitió suponer que podría ser por no recibir una interpretación precisa – que yo lo que estaba diciendo era que debía hacerse responsable a la República Arabe Unida o alguno de los Estados árabes por los hechos ocurridos en el territorio actualmente ocupado por el Gobierno de Israel, por las fuerzas de Israel.

80. No era esto, en modo alguno, lo que intentaba decir, y quiero que esto quede bien claro en el acta. Lo que indiqué fue que parecía tan sólo elemental a mi Gobierno que cada gobierno era responsable por los acontecimientos que resultaran de acciones de sus ciudadanos que fueran organizados desde su territorio. Cuando considerábamos la controversia que se produjo hace tres o cuatro semanas como consecuencia del acto de represalia realizado por el Gobierno israelí contra Jordania, expresé la opinión de que en la medida en que habían actos terroristas organizados en territorio jordano contra territorio ocupado, correspondía cierta responsabilidad al Gobierno jordano a ese respecto, y esto es exactamente lo que dije en este caso. En realidad dije que la situación aquí era *a fortiori* la situación en la ribera occidental del Jordán ya que era una zona densamente poblada, mientras que, en este caso, la ribera oriental del Canal de Suez – y cito ahora de mi propia declaración de hoy – "es un gran espacio desierto . . . en el cual es muy improbable que pueda haber ocurrido acto terrorista alguno que no se haya originado al otro lado del Canal" *[véase el párrafo 39* supra*]*.

81. La declaración del Gobierno israelí y el testimonio aportado por los esfuerzos del General Bull – que coincide totalmente con la declaración del Gobierno israelí, aunque no la corrobora en todos sus detalles – indican decididamente que esta fuerza vino de la República Arabe Unida, y, por lo tanto, que la República Arabe Unida era realmente la plataforma de lanzamiento de este ataque. Lo que deseaba señalar era que en esas circunstancias, a mi juicio, la República Arabe Unida tenía alguna cierta responsabilidad por este tipo de ataque.

82. En lo que respecta a la otra explicación que ha dado el Sr. Malik – que todo esto era un asunto de pruebas inventadas y que era una pura maquinación del Gobierno israelí –, permítaseme decir que no hay absolutamente nada que la apoye, que no la creo, y que, lo que, es más, no la hubiera imaginado.

83. Puedo que para el Embajador Malik una explicación de este tipo no parezca tan sólo un producto de la imaginación, como me parece a mí. Pero cada uno tiende a hablar basado en los antecedentes y las prácticas de su propio gobierno, y elabora sus hipótesis y sus propias explicaciones, con el beneficio de su experiencia personal.

84. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de Israel para ejercer su derecho a contestar.

85. Sr. TEKOAH (Israel) *(traducido del inglés):* Señor Presidente, son conocidas las limitaciones parlamentarias que obstaculizan la acción del Consejo de Seguridad en el Oriente Medio. El mundo sigue abrigando la esperanza, cada vez más débil, de oír al Consejo de Seguridad condenar el asesinato de israelíes y declarar que no puede tolerar las violaciones árabes de la cesación del fuego.

86. Sin embargo, la reacción de Egipto a la queja que Israel formula ante el Consejo ha introducido un elemento que no puede dejar de impugnar: el escarnio de Israel por recurrir al Consejo de Seguridad, la ridiculización del esfuerzo de Israel por obtener el apoyo del Consejo para prevenir actos de agresión árabes, la burla de los muertos y heridos de Israel, el menosprecio de los derechos de Israel en virtud de la cesación del fuego. Egipto ha tratado de convertir los hechos en una farsa, y viene al Consejo de Seguridad con un ánimo que linda con la irresponsabilidad. El ataque militar contra fuerzas israelíes el 26 de Agosto es una ficción, dice la República Arabe Unida al Consejo. Si no es ficción, a Egipto no le importa; y de cualquier manera es bueno matar israelíes porque han logrado rechazar la agresión egipcia y desalojar a los ejércitos egipcios de territorios que les servían de bases para la agresión.

87. Esta es una postura en extremo cínica o irresponsable que no puede sino plantear la cuestión de la actitud egipcia respecto de un examen detenido en el Consejo de la necesidad de evitar el deterioro de la cesación del fuego.

88. ¿Cómo es posible, en una discusión responsable, que el hecho de que los observadores militares de las Naciones Unidas realizaran su investigación sobre el ataque durante el día y no en la oscuridad de la noche sea en una razón para que Egipto haga declaraciones calumniosas sobre sus conclusiones? ¿Cómo es posible que el hecho de que, conforme con las leyes de la religión judía, los cuerpos de los soldados muertos no fueran abandonados en el desierto sea usado como motivo para mofarse del dolor de los dolientes? ¿Cómo pueden despreciarse, con tanta liviandad y espíritu de broma, las huellas que conducían del Canal a posiciones excavadas apresuradamente en el terraplén del Canal, las señales de un cuerpo arrastrado nuevamente hacia el Canal, y la naturaleza militar profesional del ataque? ¿Cómo puede levantarse nuevamente la habitual cortina de humo de invasores y saboteadores desconocidos para justificar las violaciones de la cesación del fuego? ¿No iba la cesación del fuego a poner término a todas las actividades militares? ¿No se habían hecho los arreglos del 27 de julio y el 27 de agosto de 1967 *[véase S/8053/Add.1 y Add.2]* para prohibir todo movimiento de embarcaciones y toda actividad militar en el Canal?

89. Es de lamentar que el intento de Egipto de impedir un estudio serio y responsable de la obligación de mantener la cesación del fuego haya encontrado apoyo en una declaración formulada hoy en el Consejo. Parece ser necesario recordar que las relaciones entre Israel y los Estados árabes están ahora reglamentadas por la cesación del fuego establecida por el Consejo de Seguridad. La cesación del fuego no fue establecida por Israel. Israel está dispuesto a concertar la paz con Egipto en cualquier momento y a establecer fronteras seguras y reconocidas. Sin embargo, mientras Egipto se niegue a abandonar la decisión de Khartoum, mientras Egipto rechace la paz con Israel, la cesación del fuego es la única base para las relaciones entre ambos países. Continuar la acción bélica con la apariencia que sea, mediante fuerzas regulares o irregulares, mediante incursiones, terrorismo o sabotaje, es contrario a la cesación del fuego. El apoyo a esa actividad bélica contribuye a un delito internacional y los que prestan tal apoyo comparten la responsabilidad por la falta de progreso hacia la paz.

90. Con particular sorpresa escuché la declaración del representante cuyos puntos de vista sobre lo que constituye agresión y lo que no la constituye sobre lo que es verdadero y lo que es falso, han sido ampliamente demostrados en las últimas semanas. También lo ha sido la actitud de su Gobierno respecto de los derechos de los Estados y las naciones. La alianza impía que su Gobierno mantiene con los Estados árabes bajo el gallardete del odio antijudío y de la agresión contra Israel ha constituido un factor primario en el agravamiento del conflicto en el Oriente Medio. Sus comentarios con respecto al testimonio incluido en el informe del General Bull me recuerdan una de las declaraciones hechas por el que lo precedió en el puesto, quien solía afirmar para distracción y horror de todos, que los israelíes se estaban volando ellos mismos con minas, matando a sus propios ciudadanos y atacando a sus propias aldeas. Estos comentarios van en desdoro sólo de quienes los hacen.

91. El representante soviético ha recurrido a una táctica antigua: cuando los hechos fallan, se emplea la fantasía. De hecho, es así como la prensa soviética ha iniciado recientemente una campaña, que se refleja en su declaración, para atribuir a los israelíes preparativos de acción militar. El mundo no ha dejado de advertir que estos artículos comenzaban a aparecer en la prensa soviética en un momento en que se estaban realizando movimientos militares reales, no imaginarios, en otra parte del mundo. Las afirmaciones soviéticas son hoy tan infundadas como lo eran en la primavera de 1967, cuando el Gobierno soviético desconocía las conclusiones de los observadores de las Naciones Unidas en el sentido de que no habían concentraciones de tropas israelíes, y el Embajador soviético en Israel rechazaba una invitación para confirmar esto mediante una visita personal a las zonas de que se trataba. Es imposible dejar de preguntarse a que propósito obedecen ahora las afirmaciones soviéticas.

92. El año pasado, como más tarde lo reveló el Presidente Nasser, estas afirmaciones fueron la causa inmediata de los actos bélicos del Gobierno egipcio en Tirán y Sinaí.

93. Israel ha acudido al Consejo de Seguridad con una sola finalidad: hallar en él apoyo para reforzar la estructura de la cesación del fuego establecida por el Consejo de Seguridad. Abrigamos la esperanza de que hallaremos ese apoyo y que de esta manera se evitará que empeore la situación.

94. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, quien desea hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

95. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la interpretación del ruso al inglés):* He pedido la palabra para ejercer mi derecho a contestar al representante de los Estados Unidos.

96. En su declaración confirmó la práctica norteamericana, establecida desde hace mucho tiempo, de aceptar a primera vista toda afirmación israelí. Por ello es que parece no haber prestado atención alguna a la información suplementaria que se ha suministrado al Consejo de Seguridad, y que fue distribuida ayer como documento oficial. Las referencias del representante de Israel a ritos religiosos no son convincentes, pues pasó demasiado tiempo desde el momento en que ocurrió el incidente, conforme a la versión israelí, y el momento en que se informó de ese incidente a los observadores de las Naciones Unidas. Si los observadores de las Naciones Unidas hubieran sido notificados inmediatamente, entonces sin duda se hubieran apresurado a llegar al lugar en que había ocurrido el incidente y hubieran podido inspeccionar los cuerpos antes de que el lado israelí procediera a celebrar sus ritos religiosos. Pero parece que eso no entraba en los planes del lado israelí. Por lo tanto, de nada sirven en este caso las referencias a ritos religiosos.

97. Desearía señalar una vez más a la atención del representante de los Estados Unidos el informe oficial del General Bull que muestra que no se permitió a los observadores de las Naciones Unidas inspeccionar los cuerpos. Si se da por válido todo lo dicho por Israel, también se debe dar por válido lo que está contenido en los documentos, y no seleccionar sólo aquellos documentos que resulten convenientes para el lado norteamericano.

98. Con respecto a la observación hecha por el representante de Israel en el sentido de que la prensa soviética supuestamente publicó ficciones relativas a los preparativos militares de Israel, eso no está de acuerdo con los hechos. No es la prensa soviética sino documentos oficiales, que se hallan a disposición del Consejo de Seguridad, los que confirman el hecho de que antes de que se enviara la denuncia contra la República Arabe Unida, Israel había comenzado a preparar un ataque en gran escala contra Jordania.

99. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el documento S/8787, de fecha 28 de agosto de 1968, que contiene una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. El-Farra, Representante Permanente de Jordania:

> "Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación de mi carta de 26 de agosto de 1968 *[S/8773]*, en la que señalaba a su atención el deterioro de la situación provocado por las nuevas y graves violaciones israelíes del cese del fuego, tengo el honor de comunicarle que información recibida por el Gobierno de Jordania indica que Israel está proyectando y preparando actualmente un ataque en gran escala contra Jordania."

Este es un documento oficial y lo señalo a la atención del representante de Israel. Este documento fue mencionado por la prensa soviética. Tenía derecho a hacerlo. Por lo tanto, la afirmación del representante israelí, de que la prensa soviética inventó algo, sólo puede considerarse como una calumnia que rechazo categóricamente. La carta del representante de Jordania agrega lo siguiente:

> "Mi Gobierno transmitió esa información al Secretario General por intermedio de las oficinas de las Naciones Unidas en la región. Hoy, el Secretario General me aseguró que había retransmitido la información a Israel con la expresión de su inquietud y su esperanza de que nada de ello ocurriría.
>
> "Mi Gobierno quisiera destacar que la situación está todavía llena de peligro, sobre todo porque la información relativa al proyectado ataque israelí contra Jordania ha sido reiterada día tras día sin desmentido alguno por parte de Israel."

100. Este es un documento con hechos concretos. Estos eran los documentos a que se refería la prensa soviética. Así, pues, la prensa soviética no inventó nada.

101. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de Israel para ejercer su derecho a contestar.

102. Sr. TEKOAH (Israel) *(traducido del inglés):* Realmente seré muy breve. Esperaba que el representante soviético, con su particular deseo de buscar las pruebas y la verdad, no se limitara a leer el documento de Jordania, sino que se referiría también a la carta de Israel de fecha 30 de agosto de 1968, enviada en respuesta a la carta de Jordania. La carta israelí, contenida en el documento S/8793, dice:

> "Por orden de mi Gobierno, debo rechazar las maliciosas acusaciones contenidas en la carta a usted dirigida por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas el 28 de agosto de 1968 *[S/8787]*.
>
> "Esa historia infundada y la publicidad que se le ha dado sin duda tienen el propósito de distraer la atención de los incesantes ataques efectuados por fuerzas armadas regulares e irregulares desde territorio jordano, cruzando la línea de cese del fuego. Las cartas recientemente dirigidas a Ud. por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas contienen los detalles de esos ataques.
>
> "Esas campañas de propaganda relativas a supuestas concentraciones de tropas o invasiones inminentes agravan la tensión en la zona y resultan especialmente inquietantes a la luz de la experiencia del pasado."

103. En el pasado he tenido ocasión de sugerir respetuosamente al representante de la URSS que no dependan en todo momento y totalmente de fuentes árabes. Deseo hoy reiterarle muy respetuosamente este consejo.

104. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* No hay más oradores inscritos en mi lista. Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra en este momento, me permito sugerir a los miembros de que levantemos la sesión a fin de dar a los miembros del Consejo una nueva oportunidad de

celebrar consultas sobre lo que debe hacerse con respecto al asunto que tenemos en el orden del día.

105. Tengo entendido que, como resultado de conversaciones informales que se han celebrado, hay acuerdo general en que los miembros convendrán en mantenerse disponibles para reanudar la consideración de este asunto rápidamente a la luz de dichas consultas. Como no oigo ninguna objeción, consideraré que así se ha acordado.

Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York Price: $U.S. 1.00 (or equivalent in other currencies) 39185—August 1974—350